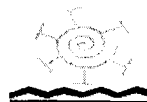




No. 20221700148321
 Fecha Radicacion: 11-NOV-2022 03:2
 Destino: LUIS FRANCISCO PENA MONTANA
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1. Cod verif: .



NIT: 891.855.130

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución Liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 1252	Fecha: 31 de octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	

Contribuyente:	LUIS FRANCISCO PENA MONTANA
NIT o CC:	107645
Predio Numero:	010200540014000
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 9A 9 95 IN.
DIRECCION DE COBRO	C 9A 9 95 IN

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá".

Que el señor, LUIS FRANCISCO PENA MONTANA, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 107645, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200540014000, ubicado en la Dirección, C 9A 9 95 IN, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastro No. 010200540014000, tiene deuda de impuesto predial unificado, así: LIQ 1789 de 2014, que liquido hasta la vigencia fiscal de 2014. Razón por la cual en la presenté resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2015 A 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

2163417117

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda @sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 1252 octubre de 2022

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2015 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No 010200540014000, que registra la siguiente dirección, C 9A 9 95 IN, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2015	7.00	2,374,000	16,618	36,019	0	0	0	332	0	0	52,969
2016	7.00	2,445,000	17,115	32,038	0	0	0	342	0	0	49,495
2017	7.00	2,518,000	17,626	27,353	0	0	0	353	0	0	45,332
2018	7.00	2,594,000	18,158	22,446	0	0	0	363	0	0	40,967
2019	7.00	2,672,000	18,704	17,639	0	0	0	374	0	0	36,717
2020	6.00	8,952,000	53,712	32,982	0	0	0	1,074	0	0	87,768
2021	6.00	9,221,000	55,326	21,820	0	0	0	1,107	0	0	78,253
2022	6.00	9,498,000	56,988	7,015	0	0	0	1,140	0	0	65,143

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO TERCER: La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 565 y ss. Del Estatuto Tributario Nacional, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo



MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G. profesional universitario.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evitese el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones	Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL	
		1830910
NIT	860512330-3	

Información Envío					
No. de Guía Envío	2163417117	Fecha de Envío	15	11	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	LUIS FRANCISCO PENA MONTANA CALLE 9A 9 95 IN			
	Dirección	CALLE 9A 9 95 IN	Teléfono	7702040	


Información de Devolución del Documento		
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:		
LA DIRECCIÓN NO EXISTE		

Observaciones				
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	11	2022

Información del Documento movillizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
--	--

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2173060524
JHON HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	29	11	2022	10	32	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que lá imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.